

ROSARIO,

23 JUN 2011

VISTO: La Resolución N° 89 de fecha 09/03/2011, aprobada en 1ra. Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno Caranta Nicolás, legajo N° 08-31529, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

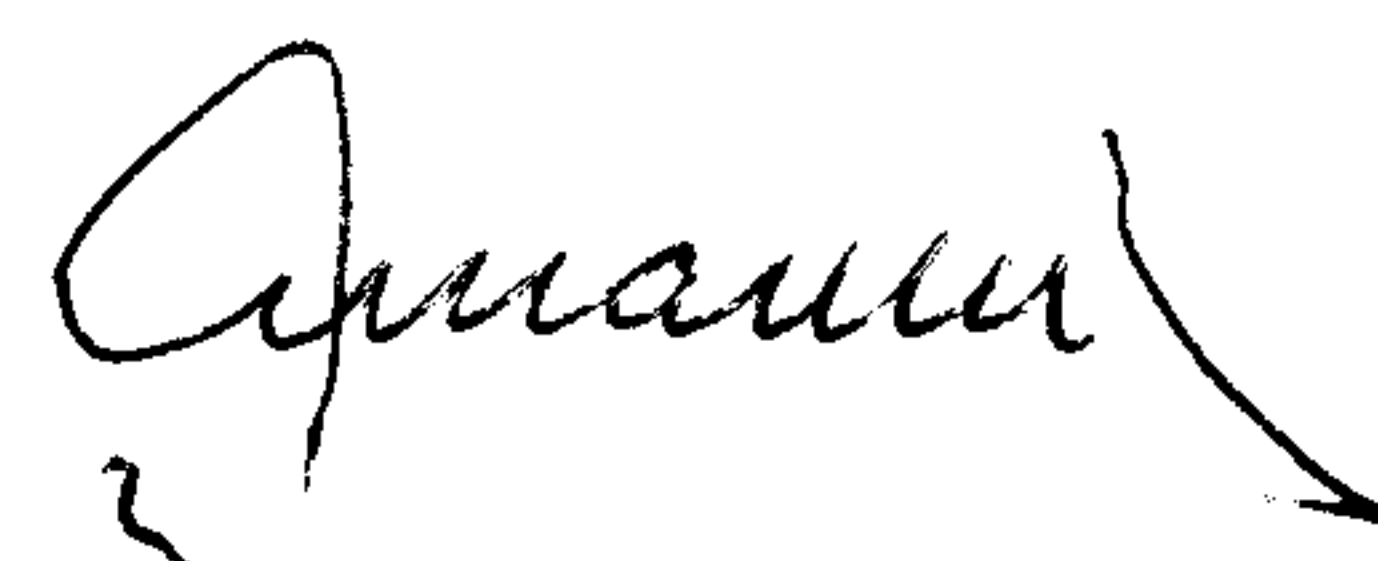
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 89 de fecha 09/03/2011, dictada oportunamente para el alumno Caranta, Nicolás, Legajo N° 08-31529, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

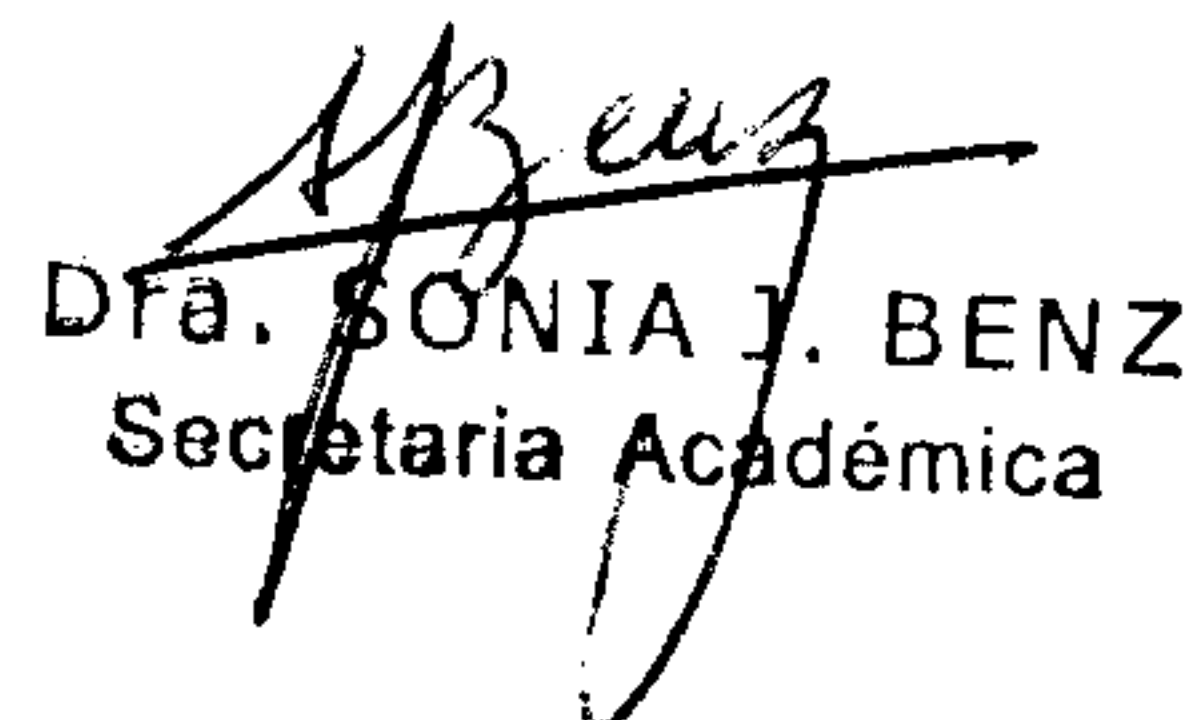
R E S O L U C I O N N° 356

UTN FAC.REG.ROS.
<i>ka</i>



Ing. RUBEN F. CICCARELLI

DECANO



Dña. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica